

# NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

SECRETARIA  
JGA/MTPA

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

## NOTIFICA:

**Que con fecha 29 de Noviembre de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:**

**“Nº 440/2023.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIO EN LAS REDES SOCIALES.**

Visto el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que dispone en su apartado primero que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas y, por tanto, del Ayuntamiento de Tres Cantos, exige la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Tres Cantos de contratar los servicios de Gestión, Asistencia técnica, Creación, Mantenimiento, Dinamización y Difusión de los perfiles institucionales del Ayuntamiento en las redes sociales, y visto el informe del Director de Cultura en el que se justifica dicha contratación, se pretende llevar a cabo tal contratación por un periodo de **dos años**.

El presupuesto base de licitación por el periodo inicial de vigencia del contrato ascendería al importe de 84.888,28 euros (70.155,60 euros más 14.732,68 euros en concepto de IVA).

Una vez elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se ha incorporado asimismo al expediente la retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal por importe de 84.888,28 euros.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la **Alcaldía Presidencia** sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de Gestión, Asistencia técnica, Creación, Mantenimiento, Dinamización y Difusión de los perfiles institucionales del Ayuntamiento en las redes sociales para el Ayuntamiento de Tres Cantos mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de valoración, por importe de 84.888,28 euros, IVA incluido.



# NOTIFICACION

SECRETARIA  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**SEGUNDO:** Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Alcaldía ya que ésta promueve la contratación, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal.”

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Fecha, firma y huella digital al margen**